



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Secretaría Comunal de Planificación- Dirección de Finanzas

I. Municipalidad de Putaendo, Octubre 2007.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL, 2008

Putaendo
Una ventana a la historia

Roberto Martínez Jarufe
Alcalde

ESTRUCTURA GENERAL

1. Introducción

2. Metodología Presupuestaria

3. Orientaciones del Presupuesto

3.1 PLADECO

3.2 Políticas de Servicio Municipal

3.3 Políticas de Inversión

4. Plan Operativo Anual

5. Proyecto Presupuesto Municipal

5.1 Texto Normativo del Presupuesto

6. Anexos Informativos:

6.1 Sector Salud

6.2 Sector Educación

6.3 Proyectos de Inversión

6.4 Programas Sociales

6.5 Asistencia Social

6.6 Programas Culturales

1. INTRODUCCIÓN

La formulación del proyecto de presupuesto municipal año 2008, ha modificado la metodología aplicada en años anteriores, conforme a lo indicado por las disposiciones contenidas en el nuevo clasificador presupuestario (DL 854 y Modificaciones) para el sector público y son producto de la asimilación de Chile al Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2001), elaborado por el Fondo Monetario Internacional del cual nuestro país se hizo parte. Dicha exigencia excluyó a las Municipalidades durante los años 2005, 2006 y 2007, mientras se adecuaba la clasificación a las particularidades de la gestión Municipal.

En lo fundamental el nuevo clasificador busca establecer ciertos principios orientadores, entre los que se destaca: Clasificación presupuestaria según naturaleza, esto es ingresos de acuerdo a origen y gastos según objeto; no existen cuentas de asignación global; desaparecen cuentas exclusivas para la gestión municipal (Servicios a la Comunidad y Actividades Municipales); se incorporan los conceptos de programas y subprogramas presupuestarios; Clasificación presupuestaria única para todas las áreas de gestión Municipal (incluye a los servicios incorporados); Nueva clasificación no debe entorpecer o burocratizar las gestión alcaldía (normas de flexibilidad presupuestaria). Sin embargo, se debe mantener un apego a las normas propias establecidas especialmente en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. En efecto, el último proyecto de presupuesto, además de contener lo ya tradicional, es decir una estimación numérica de los ingresos y gastos, incorporó todos los elementos adicionales de planificación que contempla la normativa legal, como son las orientaciones globales, el plan anual con sus metas y líneas de acciones y el propio presupuesto con sus estimaciones de ingresos y gastos que respaldan dicho proceso presupuestario.

Es importante destacar que si bien, durante el año 2007 se incorporaron nuevos recursos provenientes del PMU y Rentas de inversiones; como asimismo en el último periodo el ingreso por concepto de redistribución del Fondo Común Municipal, que sin ser significativos, contribuyeron al desarrollo financiero del presupuesto. Sin perjuicio de aquello, es importante no abstraerse de la situación económica que afecta al país y por cierto también, a nuestra comuna y por tanto al planificar las estimaciones de ingresos y gastos, se ha realizado en forma responsable.

En su análisis general del comportamiento presupuestario y financiero del año 2007, se puede verificar que los ingresos han estado levemente por debajo de las estimaciones proyectadas, sumados también a ello algunos compromisos adicionales de gastos, especialmente en las áreas de educación, e inversión,

todo lo cual obliga a mantener una estricta disciplina financiera para evitar así una ejecución deficitaria del presupuesto al final del año.

Nuestra política presupuestaria para el año 2008, se enmarca en lograr mantener un razonable equilibrio en la ejecución real de los ingresos y gastos.

Sobre la base de esta política presupuestaria responsable se ha planificado el año 2008, formulando una estimación realista de los ingresos y gastos y como consecuencia de ello, el plan de acción se presenta coherente con estas estimaciones de recursos.

Por lo anterior durante el mes de septiembre del año en curso se desarrolló el proceso de planificación del presupuesto municipal para año 2008.

El concejo, al aprobar el presupuesto, debe velar porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. El concejo no puede aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos que se encuentren establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio.

2. METODOLOGIA PRESUPUESTARIA

La metodología propuesta ha contemplado, como ya es costumbre de esta administración, la participación interna de todas las unidades municipales en el proceso de estudio y formulación del presupuesto, especialmente en la definición de los programas con sus metas, líneas de acción y cuantificación, todo lo cual esta dentro de las expectativas razonables de lograr.

La metodología contemplo las siguientes etapas en secuencia:

a) Orientaciones globales:

En esta participan todos los jefes de unidades municipales, coordinados por el equipo asesor y la Secplan, y en ella se analizaron y definieron las siguientes materias:

- a) Políticas de servicios municipales;
- b) Políticas, programas y proyectos de inversión.

b) Programa anual con sus metas y líneas de acción:

En esta etapa, las unidades municipales preparan sus programas anuales con sus metas y líneas de acción. Estos programas son luego analizados en el Comité Técnico Administrativo de trabajo conformada por el equipo asesor y todos los jefes de unidades.

Los programas anuales por unidades deberán contemplar todas las acciones que se espera realizar en la respectiva unidad, señalando además los costos involucrados.

También en esta etapa se deben definir aquellos programas transversales, que cruzan a toda la Municipalidad.

c) Formulación del presupuesto

Terminadas las etapas anteriores, se está en condiciones de definir el presupuesto definitivo, como estimación numérica de ingresos y gasto del año 2008. Esta etapa contempla lo siguiente:

- a) Estimaciones de ingresos y gastos del periodo;
- b) Normativa reglamentaria para la ejecución y control del presupuesto

3. ORIENTACIONES GLOBALES

Las orientaciones para la gestión municipal del año 2007, consideran por una parte mantener una política constante y seria del manejo de recursos financieros que a la fecha nos ha permitido no poseer ningún tipo de endeudamiento, y así mismo prever de acuerdo a las orientaciones de la Subdere un escenario de ingresos - a través de nuestra principal fuente(FCM)- mas bien de estabilización que de crecimiento, por lo que no se ha registrado mayores ingresos de acuerdo se suma a lo anterior la baja en los ingresos por concepto de Derechos Municipales principalmente derechos de Aseo.

3.1 PLADECO

A pesar de nuestra limitaciones y tomado en cuenta las líneas estratégicas que entrega la propuesta preliminar del Plan de Desarrollo Comunal, que se ve

reflejado en el Plan bianual año 2007-2008 y el mejoramiento de la gestión con el desafío de implementar del Cuadro de Mando Integral, se ha tomado como base para proyectar las distintas acciones e inversiones del proyecto de presupuesto. Se ven reflejadas estas orientaciones en el trabajo en relación con las prioridades en educación, salud, equipamiento comunitario, vivienda y gestión del patrimonio.

La conformación de una Estrategia Comunal y los planes sectoriales (Salud, Educación, Plan Regulador, etc.), deben estar en consonancia con los desafíos de Putaendo para el Bicentenario, es decir, se debe considerar mejorar nuestra inserción en el ámbito del Valle de Aconcagua y de la macrozona central como un territorio rico en Patrimonio, donde naturaleza y hombre se funden y hacen del valle de Putaendo un lugar singular con historia propia. Este acervo cultural debe ser propiciado como un lugar común entre los actores públicos y privados, para la definición de políticas claras y sin lugar a equívocos. El territorio de Putaendo, con sus actividades agropecuarias, debe conciliar la cultura local extractiva, hacia una forma de producción que no sobreexplota sus recursos naturales, sino más bien asegure la detención de los procesos de desertificación con sistemas de manejo que asegure a los productores agropecuarios una fuente de ingresos más segura y un legado para las generaciones futuras. El Valle de Putaendo debe mantener su ruralidad, esto la hace especial y con identidad propia, esto no quiere decir que no se deban mejorar los caminos rurales, servicios sanitarios adecuados, construcción de nuevas viviendas, etc. Más bien mantener esa unidad entre lo urbano y lo rural como complementarias. Lo anterior nos plantea desafíos para innovar en educación, propiciar la generación de nuevas ideas. Para el Municipio se nos abre una disyuntiva hacia el bicentenario, estancarnos o dar un salto como comuna emprendedora, con mayor participación ciudadana, con ciudadanos activos, con nuevas demandas y propuestas. Esto exigirá de parte nuestra una mayor presencia en todo el territorio y a la vez transparentar de mejor manera nuestro que hacer, en todos los ámbitos, y así nuestra comunidad nos mire como personas eficientes y responsables, y en quienes pueden depositar su confianza, uno de los principales capitales sociales de que se puede aspirar por parte de este Municipio.

3.2.- Políticas de Servicio Municipal

Acorde a lo establecido en el Cuadro de Mando Integral, esta administración, busca dentro de sus lineamientos de gestión, la entrega de adecuados y buenos

servicios a la comunidad. Esto se ve claramente reflejado hacia nuestra comunidad, principalmente mediante los servicios intangibles de:

- o Permisos de Circulación
- o Licencias de Conducir
- o Patentes Comerciales
- o Urbanización y construcción.

Y los servicios a la comunidad de:

- o Aseo domiciliario
- o Mantención de áreas verdes
- o Mantención de señales de tránsito,
- o Alumbrado público
- o Limpieza de calles
- o Mantención de caminos rurales, etc.

Tal como en años anteriores, la política de esta Municipalidad en materias de prestación de servicios, es mantenerla en concesión a privados, fundamentalmente los servicios de aseo domiciliarios, barrido de calles y Alumbrado Público. Los cuales debe ser nuevamente licitados, ya que ello garantiza una mayor eficiencia y un mejor control de calidad de estos servicios, para lo cual se han tomado las providencias necesarias para una perfecta operatividad, lo cual es especialmente fiscalizado por la Unidad Técnica Municipal.

Es importante recordar que los servicios a la comunidad, representan uno de los costos más altos del presupuesto municipal, por lo cual se hace necesario estructurar un adecuado mecanismo de supervisión y evaluación, lo que pese a la limitante de recursos humanos, esta acción sea realizada efectivamente.

Para el periodo 2008 y conforme a lo que se establezca en los términos de referencia de los servicios de recolección y disposición de residuos sólidos domiciliarios (basura) se pretende mejorar la cobertura del servicio a un porcentaje mayor de la población y con mayor frecuencia para algunos sectores rurales.

En cuanto al alumbrado público y su mantención, este debe ser adjudicado mediante licitación Pública, estableciéndose condiciones técnicas del servicio que nos aseguren mayor calidad y eficiencia.

Respecto a la mantención de áreas verdes y Barrido de Calles se procederá a una licitación pública según se establecen en las bases de licitación.

En cuanto a la mantención de señaléticas y otros servicios menores, este trabajo continuará a cargo del municipio, dado a lo ajustado del presupuesto, con el personal operativo, no descartando la utilización de contratos de apoyo específicos para tareas puntuales, cuando las condiciones lo permitan.

En relación personal planta del municipio se considera llenar algunos cupos vigentes en la planta como 3 técnicos grados 11,14 y 16. Además de incorporar un administrativo grado 17 y un auxiliar grado 19, para cumplir labores de apoyo en servicios Generales..

3.3.- Políticas de Inversión

Responder a las orientaciones establecidas en la Visión y Misión Municipal, la planificación para el desarrollo (PLADECO y Plan Regulador), considerando las necesidades y sentidos de la comunidad de Putaendo, dando destino a los recursos disponibles de manera eficiente y eficaz.

Durante el presente hemos estado ejecutando proyectos a través del programa PMU- Fondo de Infraestructura educacional, adjudicándose bajo este fondo el financiamiento para la mayoría de las escuelas rurales presentadas, (Escuelas Alejandrina Carvajal, Paso Histórico, Centro de Integración, Gastón Ormazabal y Renacer) sin embargo, se espera invertir en la reposición de las escuelas María Leiva y San Alberto, a través del FNDR y del FIE. Y el mejoramiento de la Escuela Alegría Catan. Esto permitirá entregar a la comunidad educativa recintos escolares que cumplan con la normativa y la vez mas acogedores, y con esto motivar tanto a profesores como alumnos a mejorar la calidad de la educación con buenos rendimientos.

En el área de Salud, "se orienta en la profundización de la Reforma y se propone fortalecer el enfoque de Atención Integral en el Nivel Primario de Salud, con énfasis en la anticipación de los problemas, la mayor resolutivez en la atención y un trabajo de Promoción de salud". Así se espera conformar una red comunal de salud, con un Centro de Salud y postas rurales acorde a los nuevos desafíos, para lo cual ya se han presentado los proyectos necesarios a través del convenio GORE-MINSAL.

En el Sector Vivienda se continuar como política municipal de acceso a la vivienda a través del programa FSV para establecer una cartera de proyectos postulables al SERVIU, en sus diversas modalidades de acuerdo a nuestra realidad, y continuar con el apoyo económico y técnico para la compra de terrenos de los comités pese a nuestras limitaciones financieras, siguen siendo una señal potente

para las familias de menos recursos que aun no poseen su casa propia. Manteniendo el compromiso de ser entidad organizadora, (EGIS).

Por otra parte, en el ámbito del desarrollo productivo, las orientaciones fundamentales se refieren a la implementación de programas y proyectos vinculados al sector agropecuario y turístico, relacionados al programa ACONCAGUA EMPRENDE que desarrollen nuestras fortalezas naturales y nuestros recursos patrimoniales. En este mismo sentido se debe sacar mejor provecho a la imagen corporativa comunal y la página Web de la comuna ya que son iniciativas que seguirán aportando a la difusión y publicidad de nuestros atractivos turísticos y productivos. Asimismo se ve como una necesidad clara la conformación de una estrategia de desarrollo económico, en el marco del PLADECO, que fortalezca al sector Agrícola, fuente de ingresos y empleos para la comuna, a través de iniciativas que potencien nuestras ventajas y especialización en la producción de frutales, mejorando la productividad y la calidad de los productos para acceder a nuevos mercados. Lo anterior se logra incorporando nuevas tecnologías y mejorando nuestra asociatividad. Se espera contar con un nuevo PRODESAL para la comuna que atienda a los productores caprinos y los apoye para mejorar su actividad económica.

No obstante, durante el año 2007 se logro articular por parte de esta administración un liderazgo en la consolidación del proyecto embalse Chacrillas, el cual ha tenido significativos avances y que cuenta con el respaldo de las autoridades regionales, y los parlamentarios de la zona. Esperamos durante el 2008 que los estudios de presupuesto e impacto ambiental del embalse estén concluidos para comprometer a las autoridades del MOP, en el financiamiento de esta fundamental obra para el desarrollo del Valle de Putaendo.

Se debe continuar con las gestiones tendientes a ampliar el proyecto Sendero de Chile, ya que ha dado importantes éxitos y logrado articular una alianza estratégica entre CONAMA, Comunidades, Municipio y otras instituciones vinculadas. En este marco debemos potenciar la educación para la sustentabilidad, como estrategia a incluir en el PLADECO.

En el ámbito del deporte nuestra apuesta en infraestructura es transformar el Estadio Municipal en un complejo Deportivo, con la incorporación de una Piscina Semiolímpica, proyecto que actualmente se encuentra diseñado, y se postulara a ejecución. Asimismo se proponen gestionar y financiar con recursos compartidos proyectos de multicanchas en diversos sectores de la comuna ya sea en el sector urbano como en el rural. Además, debemos recuperar el parque municipal con un proyecto que asegure el uso recreativo y deportivo.



En relación a el equipamiento comunitario también se continuara con una fuerte inversión durante el año 2008, tanto con recursos propios como aquellos gestionados ante otras fuentes. Esto se traducirá en la construcción, o mejoramiento de sedes comunitarias y el mejoramiento de áreas verdes y espacios de recreación. Ámbitos prioritarios requeridos por las comunidades en el Diagnostico Participativo del Pladeco.

En relación a la gestión del patrimonio se logro obtener la recomendación técnica por parte de Serplac para el financiamiento del proyecto de Mejoramiento de las Calles Comercio, Bulnes y Prat de la zona Típica, proyecto que esperamos ejecutar el año 2008, Así como elaborar un programa de gestión del patrimonio a largo plazo que considere los diversos estudios, catastros y proyectos para dar un salto significativo en la consolidación de la imagen patrimonial de Putaendo, como fuente de recurso para el desarrollo, entrelazada con la agricultura y el turismo.

Como se deja establecido en los párrafos anteriores, se aplicara una política de apoyar aquellos financiamientos compartidos ya sea con al comunidad y/o fondos públicos o privados, a fin de poder lograr la mayor cantidad de proyectos de inversión posible y de mayor relevancia.

La idea durante el año 2008 es mejorar el área de planificación y gestión de proyectos y la búsqueda de fuentes de financiamiento externa para su concreción, con una cartera de proyectos para estos efectos y un mejor trabajo coordinado con la comunidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Secretaría Comunal de Planificación- Dirección de Finanzas

4. PLAN ANUAL 2008

1.- ÁREA ESTRATEGICA DE DESARROLLO TERRITORIAL

1.1 Planificación Estratégica Territorial

PROGRAMA - PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	FECHAS	Objetivo -Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
PLADECO-PLAN REGULADOR	SECPLAC - D.OBRAS		Contar con instrumentos de planificación que permitan una adecuada regulación y fomento del desarrollo del territorio comunal.	Aprobación e implementación
PLAN MAESTRO DEL PATRIMONIO	SECPLAC - D.OBRAS		Contar con instrumentos de planificación que permitan una adecuada regulación y fomento del desarrollo del territorio comunal.	Solo gestión
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO ZONA TIPICA	SECPLAC - D.OBRAS		Contar con instrumentos de planificación que permitan una adecuada regulación y fomento del desarrollo del territorio comunal.	Solo gestión

1.2 Infraestructura y Equipamiento Comunal

Mejorar las condiciones del entorno inmediato de nuestra comunidad, para el desarrollo integral de las actividades sociales, económicas y culturales que conducen a una mejor calidad de vida de las personas, con respecto y valoración del patrimonio.

Proyecto- Estudio	UNIDAD RESPONSABLE S	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Mejoramiento Parque Municipal	SECPLAC - D. OBRAS	Noviembre	Entregar a la comunidad de Putaendo Urbano de equipamiento comunitario y deportivo para el desarrollo de actividades de recreación y deportivas	Determinado en plan de inversiones
Construcción de Pavimentación Piguchen	SECPLAC - D. OBRAS	Octubre	Dotar al sector de urbanización básica, para una mejor calidad de vida	Determinado en plan de inversiones
Construcción de Pavimentación Graciela Letelier.	SECPLAC - D. OBRAS	Noviembre	Dotar al sector de urbanización básica, para una mejor calidad de vida	Determinado en plan de inversiones
Mejoramiento Recintos Deportivos Comunitarios	SECPLAC - D. OBRAS	Diciembre	Fortalecer y mejorar la practica deportiva en el sector	Determinado en plan de inversiones
mejoramiento Escuela Alegría Catan	SECPLAC - D. OBRAS	Julio	Mejorar la infraestructura de las escuelas rurales de la comuna.	Determinado en plan de inversiones
Solución Alcantarillado Poblaciones Piguchen	SECPLAC - D. OBRAS	Diciembre	Mejorar la infraestructura sanitaria rural	Determinado en plan de inversiones

Proyecto- Estudio	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Mantenimiento de caminos Comunes	SECPLAC – D. OBRAS	Ene-Dic	Mantener la conectividad interna de la comuna	Determinado en plan de inversiones
Construcción Sede comunitaria	SECPLAC – D. OBRAS	Agosto	Dotar a la comunidad del sector de la infraestructura adecuada para la participación en diversas actividades organizadas.	Determinado en plan de inversiones
Instalación Alumbrado Público	SECPLAC – D. OBRAS	Julio	Entregar la infraestructura básica (electricidad) para mejorar la calidad de vida de las personas.	Determinado en plan de inversiones
Construcción e instalación de Señalética Turística	SECPLAC – D. OBRAS	Mayo	Mejorar las condiciones de nuestra infraestructura vial.	Determinado en plan de inversiones
Mejoramiento de Plazas y juegos infantiles Varios sectores de la comuna	SECPLAC – D. OBRAS	Septiembre	Fomentar es usos de espacios públicos para una sana convivencia de la comunidad	Determinado en plan de inversiones

Proyecto- Estudio	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO
Estudios de factibilidad proyectos saneamiento sanitarios.	SECPLAC - D. OBRAS	Mayo	Dotar a la comunidad de la infraestructura Sanitaria adecuada.	Determinado en estudios para inversiones
Estudio de Factibilidad proyectos Comunitarios y deportivos	SECPLAC - D. OBRAS	Mayo	Entregar a la comunidad de Putaendo de equipamiento comunitario y deportivo para el desarrollo de actividades de recreación y deportivas.	Determinado en estudios para inversiones
Diseño proyectos de Espacios Públicos	SECPLAC - D. OBRAS		Dotar a la comunidad de infraestructura recreativa y de esparcimiento.	Determinado en estudios para inversiones
Estudio Diseño proyecto de alumbrado público	SECPLAC - D. OBRAS	Abril	Mejorar las condiciones de seguridad vial de la ruta y de la población aledaña.	Determinado en estudios para inversiones

2.- ÁREA ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL

2.1 Área Temática: Salud

	UNIDAD RESPONSABLE S	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST O
* Transferencia a Salud (Servicios Incorporados a su Gestión)	Centro de Salud Valle de los Libertadores	Ene-Dic	Mejoramiento del sistema de salud en el marco de la reforma que permita que los beneficiarios formen parte de los procesos de promoción, prevención y del fortalecimiento de la salud.	Determinado en transferencias

* Proyectos, planes y programas incluidos en la Planificación del Centro Salud 2006.

2.2 Área Temática: Educación

	UNIDAD RESPONSABLE S	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
* Transferencia a Educación (Servicios Incorporados a su Gestión)	DAEM	Ene-Dic	Aplicación PADEM 2008	Determinado en transferencias

* Proyectos, planes y programas incluidos en PADEM 2007.

2.3 Área Temática: Servicios Sociales (Asistencia Social)

	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Asistencia Social*	DIDECO	Ene-Dic.	Apoyar a la familias de escasos recursos de la comuna en diversos ámbitos.	Determinado en transferencias al sector privado

2.4 Área Temática: Participación para el Desarrollo (Organizacional, deportivo, recreacional y cultural)

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Organizaciones Comunitarias	DIDECO- SECPLAN	Ene-Dic	Impulsar y ofrecer espacios adecuados de participación eficaz de manera permanente y sistemática de la comunidad y de las organizaciones sociales en la comuna	Varios ítem y asignaciones.
Programas Sociales	DIDECO	Ene-Dic		
Programas Deportivos	DIDECO	Ene-Dic.		
Programas Culturales	DIDECO	Ene-Dic		

2.5 Área Temática: Vivienda

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Programa Fondo Social de Vivienda	DIDECO (Oficina de la Vivienda)	Ene-Dic.	Apoyar el proceso de acceso a la vivienda a las familias de la comuna, en un trabajo conjunto con los comités de vivienda, para la formulación y postulación de proyectos a los fondos creados por el Serviu	Determinado en transferencias

3.- ÁREA ESTRATEGICA DE DESARROLLO ECONOMICO

3.1 Área Temática: Desarrollo Agrícola y Mejoramiento del Riego

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Programa de Desarrollo Local en Comunidades Rurales (PRODESAL)	DIDECO (PRODESAL)	Ene-Dic.	Diversificar y fomentar nuevas alternativas agropecuarias de la comuna con énfasis en aquellas con potencial de mercado y generación de empleo.	Determinado en transferencias
Embalse Chacrillas	SECPLAN	Ene-Dic	Realizar las gestiones ante el MOP y Ser contraparte técnica en relación a los avances de los estudios necesarios para lograr la aprobación final del proyecto Embalse Chacrillas	Solo gestión

3.2 Área Temática: Turismo

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIG. PRESUPUEST.
Sendero de Chile	DIDECO - SECPLAC	Ene-Dic	Implementar nuevos proyectos de ampliación del sendero y proyecto de las comunidades asociadas.	Solo gestión
Programas de promoción turística de la comuna	DIDECO	Diciembre	Generar material grafico turístico de la comuna. Recorrer con operadores turísticos circuitos de la comuna.	Determinado actividades Municipales y programas culturales.

3.3 Área Temática: Empleo y capacitación.

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIG. PRESUPUEST.
Programa Organismo Técnico de Capacitación	DIDECO (OMIL)	Ene-Dic. 2006	Apoyar la Capacitación de la población laboral de putaendo y asi contribuir a su mejor inserción laboral	

5. PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL

5.1 TEXTO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO 2007

TITULO I

ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL AREA MUNICIPAL

Art. 1º:- Apruébese las siguientes estimaciones de Ingresos y Gastos, correspondientes al Presupuesto Municipal para el año 2008, a nivel de ÍTEM:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008 INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				<i>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</i>	188.100
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	36.300
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	106.200
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	45.600
06				<i>RENTAS DE LA PROPIEDAD</i>	3.000
06	03			INTERESES	3.000
08				<i>OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	967.935
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	6.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	24.625
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	925.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	210
08	99			OTROS	12.100
10				<i>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	5.000
12				<i>RECUPERACION DE PRESTAMOS</i>	10.830
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	830
13				<i>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</i>	77.500
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	2.500
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	75.000
15				<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	125.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	1.377.365

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	387.013
21	01				PERSONAL DE PLANTA	272.434
21	02				PERSONAL A CONTRATA	57.809
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	25.260
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	31.510
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	350.670
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.300
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.450
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	37.550
22	05				SERVICIOS BASICOS	114.770
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.700
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	131.650
22	09				ARRIENDOS	4.950
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.600
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.150
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.500
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	14.500
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.410
24	01				AL SECTOR PRIVADO	98.950
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	306.460
25					INTEGROS AL FISCO	450
25	01				IMPUESTOS	450
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500
26	01				DEVOLUCIONES	1.500
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	5.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	5.000
31					INICIATIVAS DE INVERSION	160.000
31	01				ESTUDIOS BASICOS	12.000
31	02				PROYECTOS	148.000
32					PRESTAMOS	10.000
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10.000
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.100
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.100
35					SALDO FINAL DE CAJA	23.722
					TOTAL GASTOS.....M\$	1.377.365

Art. 2° .- Apruébese las estimaciones gastos a nivel de Subtítulos, Ítem y Asignaciones, del ítem iniciativas de Inversión y Transferencias Corrientes correspondientes al Presupuesto Municipal para 2008, de acuerdo a lo siguiente:

ESTUDIO BASICOS - CONSULTORIAS			
31	01	002	
			Diseño proyectos de Saneamiento Sanitario 3.000
			Diseño proyectos de Alumbrado Publico 3.000
			Diseño Proyectos Comunitarios y deportivos 3.000
			Diseño proyectos de Espacios Públicos 3.000
			TOTAL ESTUDIOS PARA INVERSION 12.000

PROYECTOS – OBRAS CIVILES				M \$
31	02	004		
			Mantención Caminos Comunales	12.000
			Mejoramiento Escuela Alegría Catan	10.000
			Mejoramiento e Instalación Alumbrado Público	10.000
			Mejoramientos Plazas y Juegos Infantiles Varios Sectores	12.000
			Construcción e Instalación Señalética Turística	3.000
			Mejoramientos Recintos Deportivos comunitarios (3000)	12.000
			Mejoramiento Parque Municipal II etapa	15.000
			Construcción Pavimentación Piguchen	16.000
			Construcción Pavimentación Graciela letelier	8.000
			Solución Alcantarillado Poblaciones Piguchen	5.000
			Construcción Sede Comunitaria	15.000
			Mejoramiento Estadio Municipal	15.000
			TOTAL INVERSION QUINTA REGION	133.000

					<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	403.410
24	01				AL SECTOR PRIVADO	98.950
24	01	001			Fondos de Emergencia	3.200
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	15.250
24	01	005			Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	9.900
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	63.000
24	01	008			Premios y Otros	1.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	5.500
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	304.460
24	03	080			A las Asociaciones	1.350
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	1.350
24	03	091			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	46.400
24	03	091	001		Aporte Año Vigente	46.400
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	1.250
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	1.250
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	3.360
24	03	100			A Otras Municipalidades	2.100
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	250.000
24	03	101	001		A Educación	175.000
24	03	101	002		A Salud	75.000

Art.3°.- La dotación máxima de personal aprobada por ley para esta municipalidad es de 36 funcionarios de planta. Los empleos que el municipio puede nombrar a " contrata " entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2007, en total no pueden superar el 20% del gasto en remuneraciones de la Planta Municipal.

Art.4°.- Las contrataciones a honorarios efectuadas de acuerdo al Art.4° del Estatuto Administrativo Municipal, no podrán exceder del 31 de diciembre de 2007. Las personas contratadas a honorarios no formarán parte de la dotación máxima a que se refiere el artículo 3°, y el gasto por este concepto no podrá exceder del 10% del costo de la planta municipal.

Art.5°.- Las subvenciones o aportes "Transferencias Corrientes", a organizaciones Comunitarias deberán ser aprobadas previamente por el Concejo Municipal, de acuerdo a las proposiciones que efectúe el Alcalde. Estas subvenciones sólo podrán otorgarse para fines específicos y deberá además tenerse presente las normas legales sobre registro de instituciones receptoras de fondos públicos, contenidas en la ley N° 19.862; como también en la Ordenanza Municipal. Así también debe tenerse presente el Reglamento Municipal de Subvenciones.

Art.6°.- Autorícese a traspasar la suma de M\$ 175.000.- al presupuesto del área de Educación Municipal, con el objeto de subsidiar los gastos de personal y funcionamiento del sistema de educación municipal.

Este monto se aportará proporcionalmente en los 12 meses del año, o bien de acuerdo a las necesidades reales de financiamiento del área de Educación.

Art. 7°.- Autorícese a traspasar la suma de M\$ 75.000 .- al Presupuesto del área de Salud Municipal, con el objeto de subsidiar los gastos de funcionamiento de dicho departamento. Este monto se aportará proporcionalmente en los 12 meses del año, o bien de acuerdo a las necesidades reales de financiamiento del área de Salud.

Art.8°.- Los Proyectos de iniciativas de Inversión del Subt. 31, deberán ser aprobados y priorizados por el Concejo Municipal, de acuerdo a las proposiciones que efectúe el Alcalde. Una vez aprobados los proyectos serán incorporados al Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio por la Unidad de Administración y Finanzas. Respecto a los proyectos financiados con fondos externos que no se reflejan en este presupuesto, se incorporarán al Presupuesto Municipal, una vez aprobados los fondos desde el nivel central.

Art.9°.- Las modificaciones en los montos estimados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2008 serán presentados por el Alcalde para la aprobación del Concejo Municipal. El acuerdo de éste deberá materializarse vía Decreto Alcaldicio que deberá dictar la unidad de Administración y Finanzas.

Art.10°.- Toda proposición que se plantee al Concejo Municipal, ya sea proyectos de inversión, estudios, programas, subvenciones, aportes u otros, que involucren gasto con cargo al Presupuesto Municipal deberá contar con el financiamiento previo, en caso contrario, si el Concejo las acoge, se entenderá que solo aprueba la idea de legislar en ese sentido, no pudiendo materializarse tal acuerdo, hasta que se cuente con el referido financiamiento a través de alguna distribución, incorporación o modificación presupuestaria, realizada conforme a las normas del presente presupuesto.

Art.11°.- Las Instituciones o personas que reciban subvenciones o aportes en dinero deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos entregados. La no rendición de cuentas oportuna suspenderá de inmediato la entrega de nuevos aportes.-

Las subvenciones o aportes entregados sólo podrán ser usados para los fines que fueron autorizados por el Concejo.

Le corresponderá a la unidad de Control Interno examinar las rendiciones de cuentas y pronunciarse sobre ellas. Cualquier observación u objeción a las rendiciones de cuentas también suspenderá la entrega de nuevos fondos a la respectiva Institución.

TITULO II

NORMAS DE CONTROL Y VIGENCIA

Art.12°.- De conformidad a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las unidades de Finanzas del Municipio y de los Departamentos de Educación y Salud deberán ejecutar el Presupuesto del año 2008 dando cumplimiento a lo proyectado, proponiendo previa y oportunamente las modificaciones que correspondan. Estas unidades deberán además preparar los balances presupuestarios trimestrales y remitir la información relacionada con el principio de transparencia de la gestión pública, incorporada por la ley 20.033, ley de rentas II.

A la unidad de Control Interno le corresponderá controlar la ejecución presupuestaria y financiera, de conformidad a lo establecido en el Art. 81° de la referida ley orgánica, debiendo advertir oportunamente al Alcalde los déficit que puedan presentar los presupuestos de estas áreas. Esta función deberá cumplirla obligatoriamente a través del examen de los balances presupuestarios trimestrales para lo cual deberá preparar un informe sobre ellos, sin perjuicio de otras técnicas de control que se estime pertinente adoptar.

Los balances presupuestarios trimestrales, y sus análisis realizados por la unidad de control, mas los registros mensuales de gastos y el detalle mensual de los pasivos acumulados deberán ser entregados al Concejo, a través del Alcalde.

Art. 13°.- Las presentes disposiciones deberán ser aprobadas previamente por el Concejo Municipal y si ello no ocurriere antes del 15 de diciembre del año 2007, regirá este proyecto propuesto por el Alcalde, de conformidad al inciso final del artículo 82° de la ley 18.695. A contar de su aprobación formal se podrían comprometer gastos con cargo a este presupuesto.



6. ANEXOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESUPUESTO



6.1 CONTENIDOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD.



6.2 CONTENIDOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.



6.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Proyectos en etapa de postulación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional

<i>Nº</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>FONDO</i>	<i>ETAPA</i>	<i>AÑO PRESUPUESTARIO</i>
1.-	NORMALIZACIÓN CES	FNDR GORE-MINSAL	DISEÑO	2008
2.-	NORMALIZACIÓN POSTAS RURALES DE LA COMUNA	FNDR GORE-MINSAL	DISEÑO	2008
3.-	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EJERCITO LIBERTADO	FNDR	DISEÑO	2008
4.-	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA TABOLANGO	IND	EJECUCIÓN	2008
5.-	REPOSICIÓN ESCUELA MARIA LEIVA CÓDIGO BIP: 30064308	F.N.D.R	EJECUCION	2007-2008
6.-	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL	I.N.D. - FNDR - Municipal	EJECCUCION	2007--2008
7.-	MEJORAMIENTO CALLES COMERCIO, CAMUS, BULNES Y PRAT.	MINVU-MUNICIPAL	EJECUCION	2008

Nº	NOMBRE	FONDO	ETAPA	AÑO PRESUPUESTARI O
8.-	REPOSICIÓN ESCUELA SAN ALBERTO DE GUZMANES	F.N.D.R	EJECUCIÓN	2007-2008
9.-	SALA CUNA JARDÍN INFANTIL EL TRENCITO CÓDIGO BIP: 30064333	FNDR	EJECUCION	2007-2008
10.-	MEJORAMIENTO CALLES COMERCIO, CAMUS, BULNES Y PRAT.	MINVU- MUNICIPAL	EJECUCION	2008
11.-	CONSTRUCCIÓN POSTA RURAL LAS COIMAS	SECTORIAL	DISEÑO	2008
12.-	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE TECHUMBRE MULTICANCHA ESCUELA ALEGRÍA CATAN	IND	Ejecución	2008
13.-	MEJORAMIENTO INFAESTRUCTURA L.M.M.F	PMU-FIE	EJECUCIÓN	2007-2008
14.-	PAVIMENTACIÓN ALAMEDA ALESSANDRI	FNDR	DISEÑO	2008

Proyectos a postular FNDR y otros fondos sectoriales año 2007-2008

<i>Nº</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>FONDO</i>	<i>ETAPA</i>	<i>AÑO PRESUPUESTARIO</i>
1.-	MEJORAMIENTO PLAZA RINCONADA DE SILVA	FNDR	EJECUCIÓN	2008
2.-	MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	FNDR	EJECUCIÓN	2008
3.-	MONUMENTO AL EJERCITO LIBERTADOR	FNDR	DISEÑO	2008
4.-	RESTAURACIÓN CAPILLA LO VICUÑA	PATRIMONIO-FNDR	EJECUCIÓN	2008
5.-	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA TIPICA	PATRIMONIO-FNDR	EJECUCIÓN	2008
6.-	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE TECHUMBRE MULTICANCHA ESCUELA ALEGRIA CATAN	CHILEDEPORTES	EJECUCIÓN	2008-2009
7.-	PAVIMENTACIÓN NUEVA CHACABUCO	FNDR	DISEÑO	2008



PRESUPUESTO MUNICIPAL DETALLADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	188100
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	36300
03	01	001		Patentes Municipales	24500
03	01	002		Derechos de Aseo	9100
03	01	003		Otros Derechos	2700
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	106200
03	02	001		Permisos de Circulación	75000
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	31200
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	45600
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	3000
06	03			INTERESES	3000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	967935
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	6000
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	200
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	5800
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	24625
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	15000
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	2000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1140
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	760
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	525
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	2100
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	2100
08	02	008		Intereses	1000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	925000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	843000
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	82000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	210
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	210
08	99			OTROS	12100
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	100
08	99	999		Otros	12000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5000
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	10830
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	830

13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	77500
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	2500
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	1000
13	01	999		Otras	1500
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	75000
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	30000
13	03	005		Del Tesoro Público	45000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	125000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	1.377.365

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	387013	0	0	0	0	0	387013
21	01				PERSONAL DE PLANTA	272434	0	0	0	0	0	272434
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	225265	0	0	0	0	0	225265
21	01	001	001		Sueldos Bases	64055						64055
21	01	001	002		Asignación de Antiquedad	4640	0	0	0	0	0	4640
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	81275	0	0	0	0	0	81275
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	13710	0	0	0	0	0	13710
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	13710						13710
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	37180	0	0	0	0	0	37180
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	13570						13570
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	5750						5750
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	14360						14360
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	3500						3500
21	01	004	004		Asignaciones Sustitutivas	11235	0	0	0	0	0	11235
21	01	004	005		Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	11235						11235
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	13170						13170
21	01	002			Aportes del Empleador	8895	0	0	0	0	0	8895
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	5655						5655

21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	3240						3240
21	01	003		Asignaciones por Desempeño	17550	0	0	0	0	0	17550
21	01	003	001	Desempeño Institucional	10530	0	0	0	0	0	10530
21	01	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	10530						10530
21	01	003	002	Desempeño Colectivo	7020	0	0	0	0	0	7020
21	01	003	002	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	7020						7020
21	01	004		Remuneraciones Variables	14324	0	0	0	0	0	14324
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios	12080						12080
21	01	004	006	Comisiones de Servicios en el País	2244						2244
21	01	005		Aguinaldos y Bonos	6400	0	0	0	0	0	6400
21	01	005	001	Aguinaldos	4000	0	0	0	0	0	4000
21	01	005	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1600						1600
21	01	005	001	Aguinaldo de Navidad	2400						2400
21	01	005	002	Bono de Escolaridad	1600						1600
21	01	005	003	Bonos Especiales	800	0	0	0	0	0	800
21	02			PERSONAL A CONTRATA	57809	0	0	0	0	0	57809
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	44188	0	0	0	0	0	44188
21	02	001	001	Sueldos Bases	18260						18260
21	02	001	002	Asignación de Antiquedad	540	0	0	0	0	0	540
21	02	001	007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	8966	0	0	0	0	0	8966
21	02	001	009	Asignaciones Especiales	4855	0	0	0	0	0	4855
21	02	001	009	Otras Asignaciones Especiales	4855						4855
21	02	001	013	Asignaciones Compensatorias	5957	0	0	0	0	0	5957
21	02	001	013	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	2925						2925
21	02	001	013	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	602						602
21	02	001	013	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1600						1600
21	02	001	013	Otras Asignaciones Compensatorias	830						830
21	02	001	014	Asignaciones Sustitutivas	5610	0	0	0	0	0	5610
21	02	001	014	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	5610						5610
21	02	002		Aportes del Empleador	3040	0	0	0	0	0	3040
21	02	002	001	A Servicios de Bienestar	2100						2100
21	02	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	940						940
21	02	002	003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566							0

21	02	003		Asignaciones por Desempeño	4150	0	0	0	0	0	4150
21	02	003	001	Desempeño Institucional	2490	0	0	0	0	0	2490
21	02	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	2490						2490
21	02	003	002	Desempeño Colectivo	1660	0	0	0	0	0	1660
21	02	003	002	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	1660						1660
21	02	004		Remuneraciones Variables	3831	0	0	230	0	0	4061
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios	3020						3020
21	02	004	006	Comisiones de Servicios en el País	811			230			1041
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	2600	0	0	0	0	0	2600
21	02	005	001	Aguinaldos	2000	0	0	0	0	0	2000
21	02	005	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	800						800
21	02	005	001	Aguinaldo de Navidad	1200						1200
21	02	005	002	Bono de Escolaridad	400						400
21	02	005	003	Bonos Especiales	200	0	0	0	0	0	200
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	25260	0	0	0	0	0	25260
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	22230						22230
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2495						2495
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	535						535
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	31510	0	0	0	0	0	31510
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	151970	168050	13700	8450	500	8000	350670
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	500	1000	0	0	1500
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5100	0	0	0	200	0	5300
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20000	0	0	2150	300	0	22450
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	33250	0	2000	2300	0	0	37550
22	05			SERVICIOS BASICOS	36620	78150	0	0	0	0	114770
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6700	0	0	0	0	0	6700
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	4000	0	0	0	0	2000	6000
22	08			SERVICIOS GENERALES	26350	89900	8200	1200	0	6000	131650
22	09			ARRIENDOS	4950	0	0	0	0	0	4950
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50	0	0	0	0	0	50
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9600	0	0	0	0	0	9600
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5350	0	3000	1800	0	0	10150
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14500	0	0	0	0	0	14500

23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	14500	0	0	0	0	0	14500
24				<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	396210	0	300	8400	500	0	405410
24	01			AL SECTOR PRIVADO	93350	0	300	4800	500	0	98950
24	01	001		Fondos de Emergencia	3200						3200
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	11750			3500			15250
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	9900						9900
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	63000						63000
24	01	008		Premios y Otros			300	200	500		1000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	5500						5500
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	302860	0	0	3600	0	0	304460
25				<i>INTEGROS AL FISCO</i>	450	0	0	0	0	0	450
25	01			IMPUESTOS	450						450
26				<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	1500	0	0	0	0	0	1500
26	01			DEVOLUCIONES	1500						1500
29				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	10000	0	0	0	0	0	10000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	5000						5000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	5000	0	0	0	0	0	5000
31				<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	160000	0	0	0	0	0	160000
31	01			ESTUDIOS BASICOS	12000	0	0	0	0	0	12000
31	02			PROYECTOS	148000	0	0	0	0	0	148000
32				<i>PRESTAMOS</i>	10000	0	0	0	0	0	10000
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10000						10000
33				<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	14100	0	0	0	0	0	14100
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14100	0	0	0	0	0	14100
35				<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	23722						23722
				<i>TOTAL GASTOSM\$</i>	1171465	168050	14000	14850	1000	8000	1377365

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2008

PROGRAMAS CULTURALES				M \$
			Carnaval de la Chaya	5.000
			Promoción turística (fam trip y folleteria)	3.000
TOTAL				8.000

PROGRAMAS SOCIALES				M\$
	01		Prodesal	4.150
	02		Programa Biblioteca Publica	1.000
	03		Corporación Asistencia Judicial	1.600
	04		Organismo Técnico de Capitación	1.000
	05		Programa de Apoyo Comités de Vivienda de la comuna	5.000
	06		Centro de Atención a Hijos(as) de trabajadoras temporeras	2.100
	07		Desarrollo Productivo	2.000
TOTAL PROG. SOCIALES				16.850

ASISTENCIA SOCIAL 24.01.007				M\$
	01		Caja Chica Asistencia Social	2.000
	02		Servicios Funerarios	1.600
	03		Caja Chica de Oxígeno	1.000
	04		Pasajes Vía Convenio	2.000
	05		Mercadería	3.500
	06		Farmacia	14.900
	07		Otras Emergencias Sociales (mediaguas)	5.000
	08		Programa social de ayuda en materiales de construcción	2.000
	09		Caja Chica Salud	3.000
	10		Apoyo actividades Programa Puente	4.500
	11		Apoyo actividades navidad niños escasos recursos	3.500
	12		Becas Estudios Municipalidad	14.500
	13		Implementos Higiénicos	3.000
	14		Apoyo Adultos Mayores de escasos recursos	2.500
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL				63.000

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2008

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (subvenciones) 24.01.004				INICIAL
			TOTAL ASIGNADO	11.750
		01	Desarrollo Comunitario	3.500
		02	Clubes de Adulto Mayor	3.500
		03	Extensionistas Jurídicos	350
		04	Junta de Vecinos Rinconada de Silva	800
		05	Centro de Padres y apoderados Jardín Infantil Millahue	1.600
		06	Talleres Femeninos	2.000

Otras Personas Jurídicas Privadas - Otras Transferencias al Sector Privado (24. 01. 005 - 24. 01. 005)				INICIAL
			TOTAL ASIGNADO	15.400
		01	Cuerpo de Bomberos	5.500
		02	Fundación Integra	4.900
		03	Subvención a Instituciones (Sindicato el Manzano-Coaniquem)	1.100
		04	Corporación Cultural	2.400
		05	Escuela de Música de Putaendo	1.500